

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIV

Panamá, República de Panamá, Lunes 19 de Julio de 1937

NUMERO 7584

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto 72, de 13 de julio, por el cual se hace un nombramiento en la Circunscripción de San Blas.

Decreto 73, de 13 de julio, por el cual se nombra el Practicante Médico de la Séptima Sección de la Policía Nacional.

SECCION PRIMERA

Resolución 134, de 13 de julio, por la cual se acepta la renuncia presentada por el Dr. Emilio Castro C. del cargo de Practicante Médico de la Séptima Sección de la Policía.

Resolución 135, de 13 de julio, por la cual se acepta la renuncia que del cargo de agente colonial de San Blas ha presentado Emiliano Espinosa.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y COMUNICACIONES

Departamento Consular

Resolución 23, de 12 de julio, por la cual se reconoce provisionalmente a Francis G. Jordan el carácter de Vicecónsul de EE. UU. de A. en la ciudad de Colón. R. de P.

SECRETARIA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIAS

Solicitudes de Registro de Marcas de Fábrica

Solicitud de 9 de Julio, por la cual solicitase el registro de una marca de fábrica, a favor de la firma Gargallo Hermanos y Co. de esta ciudad.

Solicitud de 9 de julio, por la cual se solicita el registro de una patente de invención a favor de José E. Lantsch, de Berlín, Alemania.

SECRETARIA DE HIGIENE, BENEFICENCIA Y FOMENTO

Decreto 45, de 12 de julio, por el cual se hace un nombramiento en la Sección de Diseños y Construcciones.

Sección Administrativa

Resolución 71, de 12 de julio, por la cual se acepta la renuncia presentada por Patrocinio Solís, del cargo de chauffeur de segunda categoría de la Sección de Diseños y Construcciones.

Resolución 72, de 13 de julio, por la cual se concede vacaciones a Misael de León, Practicante de segunda categoría del Hospital Santo Tomás.

Contrato número 35, de 12 de julio, celebrado entre Leonildo Arosemena en representación del Gobierno Nacional, y el Dr. Oscar Vargas, por el cual se compromete éste a prestar sus servicios como Director del Laboratorio de Higiene Pública.

DEPARTAMENTO DE JUBILACIONES

Resolución 271, de 12 de julio, por la cual se reconoce a José B. Mirón el derecho de ser jubilado.

Resolución 272, de 12 de julio, por la cual se reconoce a Pedro A. Tuñón, el derecho de ser jubilado.

Relación de las facturas consulares visadas en la Oficina del Avanzador Oficial de Panamá.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

Servicio de Correos.—Cierre de Correos para el Exterior.

LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

Es nombrado un Agente en San Blas

DECRETO NUMERO 72 DE 1937

(DE 13 DE JULIO)

por el cual se hace un nombramiento en la Circunscripción de San Blas.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra al señor Eligio T. Camargo, agente de policía de la Circunscripción de San Blas, en reemplazo del señor Emiliano Espinosa, quien ha renunciado el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los trece días del mes de Julio de mil novecientos treinta y siete.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

Desígnase Practicante de la 7ª Sección de Policía

DECRETO NUMERO 73 DE 1937

(DE 13 DE JULIO)

por el cual se nombra el Practicante Médico de la Séptima Sección de la Policía Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra al señor Elías Arturo Pérez, Practicante Médico de la Séptima Sección de la Policía Nacional, en reemplazo del doctor Emilio Castro C., quien ha renunciado este puesto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los trece días del mes de Julio de mil novecientos treinta y siete.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

Se aceptan sendas renunciaciones

RESOLUCION NUMERO 134

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 134.—Panamá, Julio 13 de 1937.

RESUELTO:

Se acepta la renuncia que del cargo de Practicante Médico de la Séptima Sección de la Policía presenta el doctor Emilio Castro C. y se le dan las gracias por los servicios que en este cargo prestó al Cuerpo de Policía Nacional.

Comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

RESOLUCION NUMERO 135

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 135.—Panamá, Julio 13 de 1937.

RESUELTO:

Se acepta la renuncia presentada por el señor Emiliano Espinosa del cargo de Agente Colonial de la Circunscripción de San Blas y se le dan las gracias por los servicios prestados.

Comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

LABOR EN RELACIONES EXTERIORES Y COMUNICACIONES

Reconócese a un Vice-Cónsul

RESOLUCION NUMERO 23

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores y Comunicaciones.—Departamento Consular.—Resolución número 23.—Panamá, Junio 12 de 1937.

Vista la nota número 555 de 8 de los corrientes, por la cual su Señoría Fayette J. Flexer, Encargado de Negocios de los Estados Unidos de América, informa a este Despacho, que el Excelentísimo señor Presidente de los Estados Unidos de América ha aprobado el nombramiento del señor Francis C. Jordan, como Vice-Cónsul en Colón; y solicita al propio tiempo se otorgue al señor Jordan su reconocimiento provisional mientras se reciben las credenciales de rigor,

SE RESUELVE:

Reconócese provisionalmente al señor Francis C. Jordan, como Vice-Cónsul de los Estados Unidos de América en la ciudad de Colón y ofíciense al señor Gobernador de la Provincia de Colón para que preste al señor Jordan las facilidades y garantías inherentes a sus funciones consulares.

Comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones,

J. E. LEPEVRE.

No se ejecutará ningún trabajo en la
IMPRESA NACIONAL
 sin la previa autorización de la Contraloría General de la República
Ernesto Méndez,
 Contralor General.

LABOR EN TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIAS

Solicítase el registro de una marca de fábrica

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias:

Yo, Jesús Gargallo C., con cédula de identidad personal número 8-1842 en mi calidad de Gerente de la razón social Gargallo Hermanos & Co., domiciliada en esta ciudad, solicito para dicha sociedad el registro de una marca de comercio que viene usando hace seis (6) años para amparar artículos tales como medias, calcetines, camisas, pijamas y ropa interior.

HOLLYWOOD

La marca consiste en la palabra distintiva "Hollywood", y se aplica por medio de etiquetas impresas, reservándose los dueños el derecho de usarla en todo tamaño, color, combinación o forma.

Panamá, Junio 29 de 1937.

J. Gargallo C.

Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias.—Panamá, Julio 9 de 1937.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Subsecretario,

VICTOR M. VILLALOBOS C.

Se solicita registro de patente de invención

SOLICITUD

de patente de invención.

Señor Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias:

Sírvase conceder a favor de mi poderdante, Josef Rosenitsch, de Tauentzienstrasse 8, Berlín W. 50, Alemania, una Patente de Invención por el término de quince (15) años.

La invención consiste en "Una caja de fuego para calderas de locomotoras y otras calderas a calefacción".

Acompaño:

El poder respectivo; descripción y diseño del invento, por duplicado; y los comprobantes de pago de los impuestos.

Panamá, 9 de Julio de 1937.

E. Jaramillo Avilés.
 Cédula número 3-812.

Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias.—Panamá, Julio 9 de 1937.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Subsecretario,

VICTOR M. VILLALOBOS C.

LABOR EN HIGIENE, BENEFICENCIA Y FOMENTO

Hácese una designación

DECRETO NUMERO 45 DE 1937
(DE 12 DE JULIO)

por el cual se hace un nombramiento en la Sección de Diseños y Construcciones.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. En reemplazo del señor Patrocinio Solís A., quien ha renunciado el cargo, se nombra Chauffeur de Segunda Categoría al servicio de la Sección de Diseños y Construcciones de la Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento, al señor Pedro Araújo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los doce días del mes de Julio de mil novecientos treinta y siete.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,
LEOPOLDO AROSEMENA.

Acéptase una renuncia

RESOLUCION NUMERO 71

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento.—Sección Administrativa.—Resolución número 71.—Panamá, 12 de Julio de 1937.

RESUELTO:

Se acepta la renuncia que con fecha 29 de Junio último ha presentado el señor Patrocinio Solís A., del cargo de Chauffeur de Segunda Categoría al servicio de la Sección de Diseños y Construcciones de la Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento, y se le dan las gracias por los servicios que ha prestado a la Nación.

Comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,
LEOPOLDO AROSEMENA.

Conceden vacaciones

RESOLUCION NUMERO 72

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento.—Sección Administrativa.—Resolución número 72.—Panamá, 13 de Julio de 1937.

RESUELTO:

En atención a lo dispuesto por el artículo 706 del Código Administrativo, se concede al señor Isaac de León, Practicante de Segunda Categoría al servicio del Hospi-

tal Santo Tomás, un mes de vacaciones con derecho a sueldo, a partir del 15 de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,
LEOPOLDO AROSEMENA.

CONTRATO NUMERO 35

Entre los suscritos, a saber: Leopoldo Arosemena, Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento, en nombre y representación del Gobierno Nacional, por una parte, que en adelante se llamará el Gobierno; y el Dr. Oscar Vargas, natural de Colombia, en su propio nombre, por la otra parte, que en lo sucesivo se denominará el Contratista, se ha celebrado el siguiente contrato:

Primer. El Contratista se compromete a prestar sus servicios al Gobierno como Director del Laboratorio de Higiene Pública.

Segundo. El Contratista se obliga a hacerse cargo de la organización y funcionamiento del expresado laboratorio, de acuerdo con las necesidades del país y las sugerencias que sus jefes inmediatos tengan a bien hacerle.

Tercero. Además de las funciones estipuladas en los artículos anteriores, el Contratista se compromete a prestar su cooperación en cualquier otra actividad relacionada con el trabajo a su cargo, a solicitud de sus superiores jerárquicos.

Cuarto. El Gobierno pagará al Contratista como precio de sus servicios y en concepto de honorarios, la suma de B. 210.00 (doscientos diez balboas) mensuales.

Quinto. El Contratista se obliga a contribuir al "Fondo de Jubilaciones" y al del "Obrero y del Agricultor" en las proporciones establecidas en las leyes respectivas.

Sexto. El Contratista tendrá derecho al goce de un mes de vacaciones con sueldo por cada once meses de servicios continuos.

Séptimo. El tiempo de duración de este contrato será de un (1) año, contado desde el 21 de Junio de 1937, fecha en que el Contratista comenzó a prestar sus servicios.

Octavo. Serán causales de rescisión de este contrato, las siguientes:

a) La voluntad expresa del Contratista de dar por terminado este contrato, para lo cual dará aviso al Gobierno con tres meses de anticipación.

b) La conveniencia del Gobierno en darlo por terminado, en cuyo caso también dará aviso con tres meses de anticipación.

c) El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

d) Cualquier falta de cumplimiento, por parte del Contratista, a las estipulaciones de este convenio.

Noveno. Queda expresamente convenido que los empleados subalternos del Laboratorio de Higiene Pública a que se hace referencia en este convenio, serán nombrados por el Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento.

Décimo. En caso de divergencia de opiniones en cuanto se refiera a las estipulaciones de este contrato, el Contratista acepta someterse a las decisiones de los Tribunales de Justicia de la República de Panamá.

Undécimo. Este contrato requiere para su validez la aprobación del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

Para constancia se firma en Panamá, a los doce días del mes de Julio de mil novecientos treinta y siete.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,
LEOPOLDO AROSEMÉN.

El Contratista,

Oscar Vargas.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento.—Panamá, 12 de Julio de 1937.

Aprobado.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,
LEOPOLDO AROSEMÉN.

Verificada la operación aritmética necesaria para establecer el promedio de sueldo devengado por el peticionario, se obtiene la suma de cuarenta y siete balboas con cuarenta y nueve centésimos (B. 47.49); pero teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 7ª de 1935, y de acuerdo con la interpretación dada por el Poder Ejecutivo a esa disposición legal, la pensión que debe fijarse en el presente caso es de cincuenta balboas (B. 50.00), mensuales.

Por tanto, el suscrito Comisionado de Jubilaciones,

RESUELVE:

Reconocer al señor José Bonifacio Jirón el derecho a ser jubilado, con la asignación mensual de cincuenta balboas (B. 50.00), y ordenar el pago de dicha pensión.

Comuníquese y publíquese.

El Comisionado de Jubilaciones,

CARLOS L. LOPEZ.

El Secretario,

Alfredo A. Ayala.

MOVIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE JUBILACIONES

Se les reconoce su jubilación

RESOLUCION NUMERO 271

Departamento de Jubilaciones.—Resolución número 271.
—Panamá, Julio 12 de 1937.

El señor José B. Jirón en memorial de fecha 28 de Abril de este año, pide que se le reconozca el derecho a ser jubilado en conformidad con las disposiciones de la Ley 7ª de 1935, y con tal fin ha presentado una documentación en la cual aparecen debidamente comprobados los siguientes hechos:

1º Que el peticionario es mayor de sesenta años, según declaraciones juradas de los señores Agapito Centeno, José del Rosario Santanach, Andrés A. Núñez, José del C. Ortega y Gabriel Torres R.;

2º Que el solicitante ha servido por más de veinte (20) años el cargo de Agente de Policía Nacional, en la forma que se detalla a continuación:

a) De Marzo 5 de 1904 a Febrero 20 de 1909, con un sueldo de cuarenta balboas (B. 40.00);

b) De Marzo 21 de 1909 a Febrero 10 de 1911, con un sueldo mensual de cuarenta balboas (B. 40.00);

c) De Septiembre 1º de 1911 a Septiembre 30 de 1912, con un sueldo mensual de veinticinco balboas (B. 25.00);

d) De Abril 1º de 1913 a Enero 1º de 1917, con un sueldo mensual de cuarenta y cinco balboas (B. 45.00);

e) De Agosto 2 de 1919 a Diciembre 31 de 1919, con un sueldo mensual de cuarenta y cinco balboas (B. 45.00);

f) De Enero 1º de 1920 a Mayo 17 de 1927, con un sueldo mensual de sesenta balboas (B. 60.00);

g) De Febrero 21 de 1935 a Noviembre 30 de 1935, con un sueldo mensual de treinta balboas (B. 30.00).

3º Que la conducta observada por Jirón como empleado público, fue siempre buena, según consta en certificado del Secretario de la Comandancia del Cuerpo de Policía Nacional, y

4º Que en la fecha en que hizo su solicitud el memorialista ocupaba el puesto de Ayudante de Carpintero bajo la dependencia de la Junta de Inquilinato.

RESOLUCION NUMERO 272

Departamento de Jubilaciones.—Resolución número 272.
—Panamá, Julio 12 de 1937.

En memorial de fecha 11 de Noviembre de 1936, ha solicitado el señor Pedro Alejandrino Tuñón que se le reconozca el derecho a ser jubilado por antigüedad en el servicio como empleado público, acompañando al efecto una documentación por la cual se comprueba lo siguiente:

1º Que el peticionario tiene sesenta años de edad, según aparece de la partida de bautismo expedida por el Presbítero Ceferino Arrue y Broce y cuya firma autentica el Secretario de Cámara y Gobierno del señor Arzobispo de Panamá;

2º Que el referido señor Tuñón ha ocupado los puestos de Administrador Principal de Correos de Aguadulce, Ayudante del mismo y Juez Municipal de ese Distrito por más de veinte años así:

a) Administrador Principal de Correos de Aguadulce de Julio 16 de 1909 a Agosto 16 de 1909, con un sueldo mensual de cincuenta balboas (B. 50.00);

b) Ayudante en la Administración Principal de Correos de Aguadulce, de Septiembre 1º de 1909 a Octubre 31 de 1912, con un sueldo mensual de veinticinco balboas (B. 25.00);

c) Juez Municipal del Distrito de Aguadulce de Mayo 24 de 1917 a Julio 31 de 1921, con un sueldo mensual de treinta y cinco balboas (B. 35.00);

d) Juez Municipal del Distrito anteriormente citado con un sueldo mensual de cincuenta balboas (B. 50.00), de Agosto 1º de 1921 a Julio 31 de 1929;

e) Juez Municipal del Distrito mencionado, de Agosto 1º de 1929 a Noviembre 10 de 1936, con un sueldo mensual de sesenta y cinco balboas (B. 65.00).

3º Que la conducta observada por el memorialista en el desempeño de los mencionados cargos, fue siempre buena; y

4º Que actualmente se halla al frente del puesto de Juez Municipal del Distrito de Aguadulce.

Siendo claro el derecho que asiste al solicitante para obtener su jubilación, se procedió a establecer el promedio de sueldo que le corresponde el cual resultó ser de cuarenta y tres balboas con treinta y seis centésimos

(B. 43.36); pero teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 7ª de 1935, la pensión que debe señalarse en el presente caso es la de cincuenta balboas.

En vista de lo expuesto, el suscrito Comisionado de Jubilaciones,

RESUELVE:

Reconocer al señor Pedro Alejandrino Tuñón el derecho que tiene a ser jubilado con una asignación mensual de cincuenta balboas (B. 50.00), y ordenar el pago de dicha pensión.

Comuníquese y publíquese.

El Comisionado de Jubilaciones,

El Secretario,

CARLOS L. LOPEZ.

Alfredo A. Ayúa.

RELACION

de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá.

CUADRO NUMERO 192

(Julio 9 de 1937)

Gargallo Hermanos Cía., sweaters y vestido de baño de algodón y de hilo, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	126.38	dyk, de Londres, por	106.29
United Motors Inc., muelles para automóviles, 6 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por	43.00	García Ltd., harina de trigo, 275 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	813.72
J. de la Torre, betunes para calzado, 6 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	51.00	Luis López, medias de seda, 1 bulto, por vapor Kongo Marú, de Yokohama, por	247.65
Ventura Hermanos, aceitunas pequeñas, 146 bultos, por vapor Excello, de Sevilla, por	451.15	C. L. Pierce, semillas, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	26.58
Julio Vos, toallas, servilletas de papel, gabinetes de metal, 25 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	91.25	Novey y Luttrell, camas de hierro con sus resortes, etc., 7 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	521.30
Villanueva y Tejeira, alambre galvanizado, tejido para gallinero, 65 bultos, por vapor Franconia, de Liverpool, por	434.95	Humberto Delgado, cuero curtidos de ovejas, etc., etc., 1 bulto, por vapor Duesseldorf, de Hamburgo, por	67.90
Horna Hermanos, botellas de vidrio vacías, 90 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	25.50	Gursarn Singh y Bros., telas, bufandas, pañuelos, batas, kimonas de seda, etc., 8 bultos, por vapor Tai Ping, de Yokohama, por	1.187.12
Joaquín Ruiz Alvarez, preparación de Wampole, de aceite de bacalao, 16 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	238.37	Ernesto Yee, contrafuertes de fibra, cuero para calzado, etc., 7 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	261.89
Robert Dixon, archivadores para tarjeteras, máquina tarjetera, etc., 3 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	154.62	Greene Lines Sales, muebles de mimbre y bejuco, 5 bultos, por vapor Peter Maersk, de Manila, por	324.76
Lei Hing Co., medias de seda, 2 bultos, por vapor Petén, de Nueva York, por	336.00	Greene Lines Sales, muebles de mimbre y bejuco, 4 bultos, por vapor Peter Maersk, de Manila, por	310.93
C. D. Levy, aceite de linaza, 3 bultos, por vapor Bardeveld, de Amsterdam, por	74.79	Central de Lecherías, tapitas de cartón para botellas de leche, 1 bulto, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	92.25
Ezra Dabah Co., peinetas de celuloide, 5 bultos, por vapor Hokuruko Marú, de Kobe, por	667.50	J. Van der Hans Co., Glycolixir, 3 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	86.40
C. G. de Haseth Co., sal Hepática, pasta dentrífica Ipana, etc., 20 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	497.76	E. R. Brewer Co., vajillas y otros artículos de loza para uso doméstico, etc., 18 bultos, por vapor Norfolk Marú, de Nagoya, por	157.55
Serafin Achurra, lámparas de hierro, etc., 20 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	111.82	E. R. Brewer Co., cepillos para boca y peñillas, 3 bultos, por vapor Peter Maersk, de Kobe, por	188.18
C. G. de Haseth Co., numotizine, 2 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	31.00	C. O. Mason Inc., tela engomada para calzado, 8 bultos, por vapor Santa Elena, de Nueva York, por	482.12
C. G. de Haseth Co., tónico medicinal Phospherine, 12 bultos, por vapor Damster-		Compañía Panameña de Calzado, tela de algodón para forros de calzado, 1 bulto, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	52.00
		C. Arjansingh Co., pañuelos, kimonas, pijamas, batas, telas de seda, etc., 9 bultos, por vapor Tai Ping, de Yokohama, por	1.253.08
		C. Gokaldas y Sons, telas, batas, pijamas, kimonas saco de seda, etc., 3 bultos, por vapor Sonnavind, de Yokohama, por	531.08
		Leon Mahmud Co., tela de hilo para trajes, tela de algodón para trajes, etc., 3 bultos, por vapor Franconia, de Liverpool, por	1.370.76
		George See, jabones de tocador, etc., etc., 36 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	117.46
		Boyd Brothers Inc., goma para pegar, tinta de escribir, etc., etc., 8 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	82.35
		Boyd Brothers Inc., sillas de aluminio, gabinetes de acero, etc., 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	506.70
		Ochoa Hermanos, telas de algodón, lana y sobrecamas de lana, 1 bulto, por vapor Inn, de Hamburgo, por	129.48
		Benjamin Chen, lentejas y frijoles, 85 bultos, por vapor Duesseldorf, de Valparaiso, por	527.72
		Benjamin Chen, jugo de uvas no fermentado, 10 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	95.90

Boyd Bros Inc., máquinas de sumar, 3 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por ..	374.40	cintas aisladoras, etc., etc., 10 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por ..	88.17
Boyd Bros Inc., máquinas de sumar, 4 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por ..	374.40	Fat Co., harina de trigo, 50 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por ..	132.20
Eisenmann y Eleta, pijamas, kimonas, pañuelos de seda, etc., 2 bultos, por vapor Naruto Marú, de Yokohama, por.....	417.61	Warner Bros., material de anuncio y películas cinematográficas, 8 bultos, por vapor Santa Elena, de Nueva York, por.....	467.02
J. Mahn, baldes, tinas, platenes galvanizados, etc., 61 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por.....	331.11	María Teresa P. de García, equipaje para dos personas, 21 bultos, por vapor Colombia, de Barranquilla, por ..	30.00
Novedades Antonio, sacos, kimonas, carteras, ropa interior, pijamas de seda, etc., 3 bultos, por vapor Presidente Lincoln, de Hong Kong, por.....	681.29	Endara Riba Hermanos, salmón y cangrejos en latas, 30 bultos, por vapor Sanyo Marú, de Yokohama, por.....	158.44
Central American Trading Co., pantallas de seda, calconcillo, paraguas de algodón, etc., 64 bultos, por vapor Sanyo Marú, de Yokohama, por	2.837.60	Luis Sánchez e hijos, mangos de madera para herramientas, 2 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por.....	12.37
Arias Plumbing Stores, mangueras para radiadores, etc., etc., 1 bulto, por vapor Telega, de Nueva York, por.....	83.73	Pan American Orange Crush Co., jamón cocido, 12-bultos, por vapor Cefalú, de Nueva Orleans, por	239.46
Lindo y Maduro, trenzillas de algodón, rizador para el cabello, ligas, etc., 4 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	171.38	Singer Sewing Machine Co., máquinas de coser etc., etc., 6 bultos, por vapor Santa Elena, de Nueva York, por	382.93
Sabas A. Villegas, eliminol, 1 bulto, por vapor Patricia, de Colombia, por.....	42.75	Gursan Singh Bros, pantuflas de satín bordadas, 6 bultos, por vapor Nako Marú, de Hong Kong por	229.84
Caza Zaido, revistas, 18 bultos, por vapor Santa Elena, de Nueva York, por.....	35.75	Sarwansingh Co., telas, bufandas, batas, kimonas de seda, etc., 2 bultos, por vapor Kongo Marú, de Yokohama, por	327.72
Lai Hing Co., jabón perfumado, polvos facial, crema para tocador, etc., 4 bultos, por vapor Condassa, de Nueva Orleans, por	70.00	S. O. Bhikau, camisas, pañuelos, batas, chaquetas, kimonas de seda, etc., 3 bultos, por vapor Soonavind, de Yokohama, por.....	206.42
Sabas A. Villegas, eliminol del país, 3 bultos, por vapor Cerigo, de Colombia, por	247.00	The Star and Herald Co., papel, copia, sobres, etc., etc., 39 bultos, por vapor Santa Elena, de Nueva York, por	449.36
Compañía Vinícola Hispano Americana, esencias para licores, 1 bulto, por vapor Santa Elena, de Nueva York, por.....	10.40	Aristides Romero, máquinas de coser de mano, agujas para máquinas, 6 bultos, por vapor Tacoma, de Hamburgo, por	212.10
A. Jacobs Co., medias de lana y de algodón, 11 bultos, por vapor Anubis, de Kobe, por ..	887.05	Ministro Británico, papelería oficial para uso en la Legación, 2 bultos, por vapor Damerdijk, de Londres, por	45.09
Ernesto Yee, cuero curtido para calzado, 1 bulto, por vapor Veragua, de Nueva York, por	112.82	Carlos A. Cowes Sucesores, imitación cuero para tapiz, muebles, etc., etc., 2 bultos, por vapor Uda, de Nueva York, por.....	249.60
Compañía Kito Chen, durazno y peras, etc., etc., 20 bultos, por vapor Talamasca, de San Francisco, por	55.50	Carlos A. Cowes Sucesores, pinturas preparadas, etc., etc., 6 bultos, por vapor Buena-ventura, de Nueva York, por.....	179.66
The Henriquez Co. Inc., whisky Black and White, 25 bultos, por vapor Traveler, de Liverpool, por	277.87		
F. Alegre, juegos de madera de mimbre, 22 bultos, por vapor Peter Maersk, de Hong Kong, por.....	105.53		
Gilberto Brid, whisky Black y White, 30 bultos, por vapor Caledonia, de Glasgow, por ..	314.80		
Gilberto Brid, whisky Black y White y material de propaganda, 21 bultos, por vapor Caledonia, de Glasgow, por.....	253.78		
Chial León C., pinturas preparadas en aceite, barnices, etc., 115 bultos, por vapor Cefalú, de Nueva Orleans, por	459.14		
Chial León Co., piezas de lámparas de kerosin y paños de acero, 24 bultos, por vapor Damerdijk, de Londres, por.....	155.44		
Samuel Friedman Inc., hilo de crepé, de hilo blanco, 3 bultos, por vapor Franconia, de Inglaterra, por	1.596.55		
Roberto Oller, bolsas de papel para café, 18 bultos, por vapor Santa Inés, de Nueva York, por	191.75		
Amado Cia., alambres delgados de cobre,			

CUADRO NUMERO 193

(Julio 9 y 10 de 1937)

Cardoze y Lindo, bujías para encendido de automóviles, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	65.00
Isaac Brandon y Bros Inc., sacos de yute, partes de radiadores para autos, etc., 58 bultos, por vapor Santa Elena, de Nueva York, por ..	1.316.91
F. E. Escoffery, horquillas de alambre de hierro para pelo, 5 bultos, por vapor Uda, de Nueva York, por	192.19
United Motors Inc., gabinetes de acero para archivar, 1 bulto, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por.....	31.35
American Supply Co., tiza de billar, tornillos y tuercas de hierro, etc., 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por.....	69.36
Gustavo Trius S. A., juegos de mesa, tazas para café, etc., etc., 5 bultos, por vapor Haku-roku Marú, de Nagoya, por.....	321.32

C. G. de Haseth Co., jabón germicida, piladoras tónicas, Irradol, etc., 12 bultos, por vapor Santa Elena, de Nueva York, por	493.75	Endara Riba Hermanos, lechugas, repollos, ajies, tomates, coliflor, etc., 103 bultos, por vapor Antigua, de San Francisco, por	200.93
Icaza y Cía. Ltd., coronas de metal y de corcho, etc., 1 bulto, por vapor Santa Elena, de Nueva York, por	3.00	E. R. Brewer Co., jabones de tocador ordinario, polvos de talco, crema de afeitarse, 4 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	183.95
T. Gabriel Duque, hilo de seda, crema para afeitarse, jabón de tocador, etc., 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	46.49	E. R. Brewer Co., polvos de arroz para la cara, coloretes, lápiz para cejas, etc., 4 bultos, por vapor Veraguas, de Habana, por	462.17
Icaza Co. Ltd., achivadores de metal, sillas de aluminio, etc., 3 bultos, por vapor Santa Elena, de Nueva York, por	156.57	Young Sánchez Cía., frascos de vidrio para perfumes, 6 bultos, por vapor Sanyo Marú, de Osaka, por	144.47
Kwong Mee Long, papel para envolver Kraft, 100 bultos, por vapor Ariadne, de Copenhaguen, por	485.00	Shung Fat Co., harina de trigo, 100 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	286.00
Endara Riba Hermanos, remolachas, zanahorias, frijoles en latas, etc., 107 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	407.84	United Motors Inc., material de anuncios, repuestos para autos, etc., etc., 20 bultos, por vapor Colombia, de Nueva York, por	527.85
C. O. Mason Inc., harina de trigo, 200 bultos, por vapor Santa Elena, de Nueva York, por	649.00	I. Amano Cía., juegos de vasos jarros de cristal, ropa interior de algodón, etc., 73 bultos, por vapor Sanyo Marú, de Kobe, por	2.229.55
C. O. Mason Inc., medias de seda, 1 bulto, por vapor Santa Elena, de Nueva York, por	474.66	Abadí Bros Co., telas de seda artificial, camisas de algodón, 6 bultos, por vapor Peter Mearsk, de Kobe, por	491.74
Lee Yuk Ming Hermanos, ciruelas secas en latas, 25 bultos, por vapor Santa Rosa, de San Francisco, por	66.50	Sasso Co., fertilizante o abono natural, 20 bultos, por vapor Damsterdijk, de Hull, por	39.27
Ezra Dabañ Co., sobrecamas de seda artificial, 12 bultos, por vapor Hokuroku Marú, de Kobe, por	874.80	Gilberto Brid, agua gaseosa Kola, 10 bultos, por vapor Franconia, de Liverpool, por	88.99
Panamá Hardware, candados de acero, 1 bulto, por vapor Veragua, de Nueva York, por	98.40	Sasso Co., fertilizante o abono natural 20 bultos, por vapor Damsterdijk, de Hull, por	39.29
David E. Acrich, fajas de rayón de algodón y elástico, 1 bulto, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	77.75	Paul J. Kierner, tripas saladas de cordero, 1 bulto, por vapor Santa Bárbara, de Mollendo, por	417.00
Juan B. Carrillo, cepillos de dientes, de celuloide, 10 bultos, por vapor Kongo Marú, de Kobe, por	1.111.34	Day & Night Garage Corporation, auto Chrysler Plymouth, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	533.51
F. de W. Evertz, pastillas Vick para tos, gotas Vatronol, etc., 3 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	62.88	Day & Night Garage Corporation, auto Chrysler Plymouth, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	592.55
Luis López, medias de seda, 1 bulto, por vapor Santa Elena, de Nueva York, por	614.19	Delvalle y Penso, camas y bastidores de hierro, lámparas eléctricas, 69 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	486.55
I. L. Maduro Jr., pelotas de cuero de basket, 1 bulto, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	99.10	William Sun Sales Agency, azúcar refinada "Dominó" para confituras, 19 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	20.01
Manuel Ah Chu, martaca de cerdo, 200 bultos, por vapor Barnevold, de Amsterdam, por	756.28	Cervecería Alemana del Pacífico, máquinas para raspar hielo, 1 bulto, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	81.54
Kelso Jordan Sales Co., máquina eléctrica para tajar o rallar alimentos, 2 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	86.59	Cervecería Alemana del Pacífico, botellas de vidrio vacías para cerveza, 1296 bultos, por vapor Antigua, de San Francisco, por	3.339.73
Bata Shoe Co., zapatos de lona con suela de goma, etc., etc., 12 bulto, por vapor Nueva York, de Hamburgo, por	577.64	Garage Exposición, tiros de escopeta para cacería, 3 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	46.02
Villanueva y Tejeira, caos de latón, 6 bultos, por vapor Santa Elena, de Nueva York, por	531.64	Julio Canavaggio S. A., Ron Black Seal, 17 bultos, por vapor Ulúa, de Kingston, por	82.53
David E. Acrich, poncheras de vidrio y de metal, 1 bulto, por vapor Santa Inés, de Nueva York, por	31.80	Cervecería Alemana del Pacífico, glicerina, 10 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	150.00
I. L. Salas, papel secante, etc., etc., 4 bultos, por vapor Nako Marú, de Kobe, por	616.55	Sasso Co., canapé: silla de descansar, idonoro; espejos, etc., 5 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	130.30
Chung Siak Co., impermeables y corchetes de latón y broches, 1 bulto, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	81.30	The Star & Herald Co., secciones cómicas para periódicos, 16 bultos, por vapor Veragua, de Nueva York, por	77.00
Dalipsingh Bros, carteras y cigarrilleras imitación de cuero, etc., 4 bultos, por vapor Tai Ping, de Yokohama, por	419.18	Eusebio A. González, partes superiores de mesa de acero y accesorios, 5 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	119.00
		Ventura Hnos., frascos vacíos para prescripciones, 45 bultos, por vapor Santa Elena, de Nueva York, por	94.04
		Central American Trading Co., corta-plu-	

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR ARISTIDES A. LINARES

OFICINA: ADMINISTRACION:
Calle 11 Oeste No 2.—Tel. 1664 J. Jefe de la Sección de Ingresos de Apartado de Correo, No 237 la Secria. de Hacienda y Tesoro

SUSCRIPCION MENSUAL:
En la República de Panamá: B. 1.00.—En el extranjero: B. 1.25

SUSCRIPCION ANUAL:
En la República de Panamá: B. 9.00.—En el extranjero: B. 12.00
Valor del número atrasado: B. 0.10

Table listing various goods and their prices, including items like 'mas, tenedores, cuchillos, cucharas, etc.', 'G. Toepser, piezas de hierro esmaltado', 'Universal Exportor Corporation, navajas de afeitar', etc.

Table listing goods and prices, including 'J. A. Torretes, avena machacada y cristale-rías, 150 bultos', 'Elias Angel, casimir de lana', 'Panamá Brewing & Refrigerating Co.', etc.

CUADRO NUMERO 194

(Días 10 y 12 de Julio)

Table listing goods and prices, including 'C. G. Haseth Co., compuesto vegetal y hie-rro Lydia Pinkham', 'Frank A. Bahaty Jr., accesorios para radios', 'Panamá Brewing & Refrigerating Co.', etc.

raznos, uvas frescas, etc., 49 bultos, por vapor Antigua, de San Francisco, por	95.00	Lucky Strike, Kool, Old Gold, etc., 85 bultos, por vapor Veragua, de Nueva York, por	1.724.41
Compañía Panameña de Fuerza y Luz, refrigeradoras eléctricas, repuestos para refrigeradoras, 30 bultos, por vapor Uída, de Nueva York, por	2.439.21	Nicolás Karcalechis, cubierta y tubo de goma para bicicletas, etc., 5 bultos, por vapor Lafayette, de El Havre, por	84.99
Amado Cía., tableros para distribuir corrientes eléctricas, 2 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	273.31	Panamá Hardware, piedras de amolar y afilar, 1 bulto, por vapor Calamares, de Nueva York, por	68.96
Wholesale Tire & Supply Co., aceite lubricante para automóviles, 113 bultos, por vapor San Angelo, de Filadelfia, por	566.83	Panamá Hardware, rastrillos, azadas; baldes de hierro galvanizado, etc., 11 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	90.58
The Office Service Co., papel para copias y de secante, 6 bultos, por vapor Santa Elena, de Nueva York, por	78.00	Auto Service Co. Inc., accesorios para automóviles, 3 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	93.25
Vander Hans R. Co., pasta y polvo dentífricos, jabón líquido para el cabello, etc., 9 bultos, por vapor Santa Elena, de Nueva York, por	107.10	Luis Carlos Chambonnet, medias de seda artificial, ropa interior de seda, ropa exterior, 1 bulto, por vapor Toloa, de Nueva York, por	458.72
The Office Service Co., maquinillas de sacar puntas de lápices, 1 bulto, por vapor Cefalu, de Nueva Orleans, por	59.11	Maduro Fidanque Hnos., tela de lino y cáñamo, 6 bultos, por vapor Franconia, de Liverpool, por	619.13
Walter Valencia, muestras de algodón, 1 bulto, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	56.13	Walter Krause, incubadora y accesorios para la avicultura, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	14.33
Armour Co., lomos y carne de res congelada y ahumada, etc., 376 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	4.421.88	Augusto Neuman, peróxido de hidrógeno, irradol, ferradol, etc., 8 bultos, por vapor Santa Elena, de Nueva York, por	401.24
Armour Co., jamones cocidos y condimentados, 110 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	1.523.79	Govindohia Haribhai, mesita de ébano; mantelería de hilo, etc., 10 bultos, por vapor Peter Maersk, de Hong Kong, por	163.66
Cervecería Alemana del Pacífico malta para cervecería, 150 bultos, por vapor Tacoma, de Hamburgo, por	2.468.80	Enrique Linares, bañadera de madera y lona impermeable, esponja, etc., 3 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	19.43
H. E. Williams, bragetas de hierro, coladeras de alambre, cepillos de dientes, saca punta de lápices; agujas de máquina de coser, etc., 32 bultos, por vapor Tacoma, de Hamburgo, por	870.96	Western Electric Co. Inc., grasa y aceite lubricante soldadura etc., 3 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	58.88
Armour Co., oleomargarine, cajitas de cartón para fideos, mantequilla, 66 bultos, por vapor Tivives, de Nueva Orleans, por	304.00	Wing Hing Co., bandejas de laca; platos y tazas de laca, etc., 10 bultos, por vapor Hoku-roku Marú, de Kobe, por	387.73
Armour Co., huevos frescos, 300 bultos, por vapor Antigua, de San Francisco, por	2.205.00	Pan American Orange Crush Co., lechugas, coliflor, apio, melones y huevos, etc., 151 bultos, por vapor Antigua, de San Francisco, por	405.05
Panamá Furniture Co., batidores de hierro para camas, 10 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	448.44	Sasso Co., grasa de pescado hidrogenada Hydrox. etc., 52 bultos, por vapor Santa Rosa, de San Francisco, por	302.00
Pan American Orange Crush Co., abridores de latas, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	25.25	M. Mankanjee Co., sobrecamas de rayón; pantuflas de cuero labrado, etc., 10 bultos, por vapor Tain Ping, de Yokohama, por	1.276.63
Fábrica Nacional de Sombreros, conos de hilo para coser, 1 bulto, por vapor Sizaola, de Nueva Orleans, por	44.65	César M. Cajar, máquinas de hierro para rañar coco; candados de hierro, etc., 10 bultos, por vapor Tacoma, de Hamburgo, por	323.12
Cardoze y Lindo, materia aislante de alta tensión, 1 bulto, por vapor Cordillera, de Hamburgo, por	206.30	Benjamín Chen, avena machacada y con premios de cristalería, 100 bultos, por vapor Tivives, de Nueva Orleans, por	145.00
Yee Yuck Ming Hnos., machetes de acero para agricultura, 60 bultos, por vapor Santa Elena, de Nueva York, por	571.83	Benjamin Chen, machetes ordinarios, 50 bultos, por vapor Santa Elena, de Nueva York, por	482.78
Panamá Coca Cola Bottling Co., cajetas de cartón ordinario, por vapor Peten, de Nueva York, por	480.00	Gerardo Garrudo, cigarros elaborados, 1 bulto, por vapor Veragua, de La Habana, por	573.42
Inocencio Galindo, papas, 400 bultos, por vapor Antigua, de San Francisco, por	120.36	Manuel Ah Chu, galletas, 3 bultos, por vapor Damsterdijk, de Londres, por	150.26
Mario Preciado Co., papel manifiord para imprenta, 10 bultos, por vapor Santa Elena, de Nueva York, por	906.12	Manuel Ah Chu, lentejas corrientes, garbanzos; avena machacada, 52 bultos, por vapor Duesseldof, de San Antonio, por	266.88
British American Tobacco Co., cigarrillos Old Gold, Lucky Strike, Kool, etc., 42 bultos, por vapor Veragua, de Nueva York, por		Julio Vos, zapatos de hule; zapatos de cuero, chinelas de cuero, etc., 4 bultos, por vapor Veragua, de Nueva York, por	317.05
British American Tobacco Co., cigarrillos		The Star & Herald Co., gomas preparadas y en polvo para encuadernación, 2 bultos, por vapor Veragua, de Nueva York, por	31.00
		Grebien & Martinz Inc., pintura de agua,	

11 bultos, por vapor Santa Elena, de Nueva York, por	192.63	la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de 5 años.
Grebien & Martinz Inc., pintura preparada, 15 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	86.40	As. 2343. Contrato celebrado en el distrito de Bugaba, Chiriquí, el 19 de Mayo de este año, por el cual Raimundo Miranda vende a la Chiriquí Land Co. S. A., toda la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de 5 años.
Grebien & Martinz Inc., láminas de vidrio para empajar puertas, etc., 1 bulto, por vapor Santa Elena, de Nueva York, por	11.91	As. 2344. Contrato celebrado en el distrito de Bugaba, Chiriquí, el 21 de Mayo de este año, por el cual Luis Antonio Hidalgo vende a la Chiriquí Land Co. S. A., toda la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de 5 años.
Y. Amano y Cía., cercos y horquillas de celuloide para el cabello, 1 bulto, por vapor Saarland, de Hamburgo, por	68.08	As. 2345. Escritura número 657 de 11 de Junio último, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual la Caja de Ahorros declara cancelada una hipoteca constituida a su favor por Antonio Sierra Jaén.
Peicher, Kardonsky y Ghitis, telas y medias de seda artificial, toallas de algodón, etc., 19 bultos, por vapor Naiksera Court, de Kobe, por	2.295.29	As. 2346. Contrato celebrado en Puerto Armuelle, distrito de Alanje, Chiriquí, el 25 de Mayo de este año, por el cual Víctor Dalbre vende a la Chiriquí Land Co. S. A., toda la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de 5 años.
Pan American Orange Crush Co., mostaza preparada, 3 bultos, por vapor Santa Elena, de Nueva York, por	49.83	As. 2347. Contrato celebrado en Puerto Armuelles, distrito de Alanje, Chiriquí, el 26 de Mayo de este año, por el cual Henry Brawn vende a la Chiriquí Land Co. S. A., toda la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de 5 años.
Wilcox Mercantile Agent, hierro corrugado en planchas galvanizadas, 530 bultos, por vapor Arizona, de Amberes, por	3.584.72	As. 2348. Contrato celebrado en el distrito de Bugaba, Chiriquí, el 24 de Mayo de este año, por el cual Lezcano Agustín vende a la Chiriquí Land Co. S. A., toda la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de 5 años.
Panamá Import & Export Co., hule para mesa, 5 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	112.00	As. 2349. Contrato celebrado en el distrito de Bugaba, Chiriquí, el 27 de Mayo de este año, por el cual José Manuel González vende a la Chiriquí Land Co. S. A., toda la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de 5 años.
Panamá Furniture Co., linóleo de pisos y alfombras de linóleo, 36 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	153.58	As. 2350. Contrato celebrado en el distrito de Bugaba, Chiriquí, el 25 de Mayo de este año, por el cual Julio Crespo vende a la Chiriquí Land Co. S. A., toda la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de 5 años.
Womack American Whiskey Co., etiquetas de papel, 2 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	225.94	As. 2351. Contrato celebrado en el distrito de Bugaba, Chiriquí, el 27 de Mayo de este año, por el cual Domitilo Pitti vende a la Chiriquí Land Co. S. A., toda la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de 5 años.
J. y A. Domínguez, telas de seda artificial, 15 bultos, por vapor Anubia, de Kobe, por	1.778.50	As. 2352. Escritura número 73 de 10 de Abril de 1911, de la Notaría del Circuito de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional expide título de propiedad sobre un lote de terreno ubicado en el distrito de Santa María, a favor de Santiago Rodríguez.
Ancón Bakery, harina de centeno, trigo integral y duro, 20 bultos, por vapor Veragua, de Nueva York, por	82.29	As. 2353. Oficio número 370 de 28 de Junio último, del Juez Primero del Circuito de David, Chiriquí por el cual dicho funcionario ordena cancelar la demanda de separación de bienes propuesta por Inés María de Turner contra William M. Turner.
Constantino D. Callenkeris, ciruelas, cerezas, albaricoques, manzanas, etc., 53 bultos, por vapor Antigua, de San Francisco, por	141.00	As. 2354. Escritura número 486 de 6 de Julio actual, de la Notaría Segunda de este circuito, por la cual Manuela Espinosa de Gálvez adiciona la Escritura número 1085 de 14 de Diciembre de 1934, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual compró dos lotes de terreno en esta ciudad a la Compañía Unida de Duque.
Carolina Acosta, anti-tísico y mochilas de cordones de algodón, 5 bultos, por vapor Ioncomis, de Buenaventura, por	22.00	As. 2355. Escritura número 487 de 6 de Julio actual, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Manuela Espinosa de Gálvez y sus hijas, forman una sola finca con dos de su propiedad, y declaran la construcción de un edificio.

MOVIMIENTO EN LAS NOTARIAS 1ª Y 2ª

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día doce de Julio de mil novecientos treintisiete.

As. 2339. Certificado del Director de los Archivos Nacionales de 26 de Mayo de 1937, por el cual certifica el Documento extendido en el protocolo número 2, del Tomo número 0038, de la Notaría Segunda del circuito de Panamá, del año de 1885, que se refiere a la Escritura número 86, por medio de la cual Manuela Velarde de Sotillo vende a Margarita Sotillo de Aguilera, un solar ubicado en esta ciudad.

As. 2340. Escritura número 734 de 30 de Junio último, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario número 2313 del Tomo número 23.

As. 2341. Escritura número 768 de 10 de Julio actual, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual Arturo Muller e Isabel Arosemena de Muller venden a la señorita Josefina Muller, dos fincas ubicadas en el Barrio de Bell Vista de esta ciudad.

As. 2342. Contrato celebrado en el distrito de Bugaba, Chiriquí, el 18 de Mayo de este año, por el cual Gregorio Ruiz Jr., vende a la Chiriquí Land Co. S. A., toda

la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de 5 años.

As. 2352. Escritura número 486 de 6 de Julio actual, de la Notaría Segunda de este circuito, por la cual Manuela Espinosa de Gálvez y sus hijas, forman una sola finca con dos de su propiedad, y declaran la construcción de un edificio.

As. 2356. Escritura número 488 de 6 de Julio actual, de la Notaría Segunda de este circuito, por la cual Manuela Espinosa de Gálvez y sus hijas, declaran la construcción de una casa en terreno propio.

As. 2357. Escritura número 184 de 7 de Mayo último, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se modifica la sociedad colectiva de comercio denominada E. N. Mahtani y Cia. Ltda.

As. 2358. Escritura número 761 de 9 de Julio actual, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual Julia Vengoechea de Villanueva confiere poder general a Leonardo Villanueva Meyer.

As. 2359. Escritura número 508 de 11 de Julio actual, de la Notaría Segunda de este circuito, por la cual Leticia López viuda de Vallarino, como representante legal de Ramón Rafael Vallarino, vende a Carlota López de Sosa, parte de un lote de terreno situado en esta ciudad.

As. 2360. Escritura número 560 de 10 de Julio actual, de la Notaría Segunda de este circuito, por la cual Sinforsosa Espinosa de León vende una finca situada en esta ciudad a Benjamín Fidanque de Castro; y Victoria Lyons redime de su gravamen hipotecario y anticrédito dicha finca.

As. 2361. Escritura número 496 de 9 de Julio actual, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se disuelve la Sociedad Lucky Ho Tat y Hermanos, y sus liquidadores venden un establecimiento de comercio a Alberto Jorge Ho.

As. 2362. Escritura otorgada por un Notario Público en Lista, certificado por el Consulado de Panamá en Oslo, Noruega, por la cual se constituye la sociedad "Nentune Shipping Ltd."

As. 2363. Escritura número 174 de 28 de Junio de este año, del Consulado de la República de Panamá en París, Francia, por la cual Rafael Benado de Zipper y otros confieren poder especial a la sociedad Joshua L. Maduro e Hijos.

El Registrador General de la Propiedad,
HUMBERTO ECHEVERS V.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

Para los efectos del Artículo 777 del Código de Comercio aviso que por medio de la Escritura Pública número 509 de 13 de Julio de 1937 he comprado al señor Carlos Esteban Diez su establecimiento de refresquería situado en los bajos de la casa número 48 de la Avenida "A" y Calle 12 Oeste de esta ciudad.

Panamá, Julio 13 de 1937.

JULIO ARANGO M.

3 vs.—3

Aviso de Licitación

Hasta las tres (3) de la tarde del día 12 de Agosto del año en curso, se recibirán en la Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento, propuestas para el suministro de marcos, puertas y ventanas, para el edificio de enseñanza de la Escuela Normal de Santiago de Veraguas.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de primera clase, bajo sobre cerrado, acompañadas de un cheque certificado a favor del Señor Secretario del Despacho antes dicho, por la suma de B. 1.500.00 (mil quinientos balboas) o en su defecto, por un recibo expedido por el Banco Nacional de Panamá en el cual conste que el proponente ha depositado en esa Institución la suma de mil quinientos balboas ya especificada, a favor del expresado funcionario.

El pliego de cargos y especificaciones podrá consultarse todos los días hábiles en la Sección de Diseñador y Soms-

trucciones de la Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento.

Esta licitación se regirá por lo dispuesto en la Ley 63 de 1917, con la salvedad de que no habrá pujas ni repujas.

Panamá, 7 de Julio de 1937.

Rubén D. Conte,

Subsecretario de Higiene, Beneficencia y Fomento.

12—12

Aviso

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de San Félix, al público en general,

HAE SABER:

Que en poder del señor Jose Maria Aguirre, vecino del Corregimiento de San Félix, se encuentra depositada una vaca color hozco, cachona, marcada a sangre con dos horquetas en ambas orejas ya fuego en la pulpa derecha con el siguiente ferrete O;

Que el referido animal fue denunciado a éste Despacho por el mismo señor José María Aguirre como bien vacante sin dueño conocido, por encontrarse pastando hace como cuatro meses en un potrero de su propiedad que tiene ubicado en lugar denominado "Chivirre".

Por consiguiente, cumpliendo con las disposiciones de los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y en los lugares más concurridos de la población, por el término de treinta días hábiles a partir de la fecha de su fijación para que todo el que se crea con derecho al referido animal lo haga valer dentro del término fijado, y copia del presente se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL. Si dentro del término de fijación del presente aviso no se presentare reclamante alguno del referido semoviente, será rematado en subasta pública por el señor Tesorero Municipal.

Las Lajas, Junio 28 de 1937.

El Alcalde,

SERAFIN TERRADO.

El Secretario,

E. de Gracia P.

5 vs.—3

AVISO DE LICITACION

A propuesta del señor Nicolás Real, el suscrito Secretario de Hacienda y Tesoro, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 125 de fecha 19 de Diciembre de 1930, pone a la venta, mediante licitación pública, un lote de terreno de propiedad nacional, ubicado en el Corregimiento de San Francisco de la Caleta, jurisdicción de este Distrito y distinguido con el número 23 del plano del primer ensanche de dicha población. Dicho lote de terreno forma parte de la finca número 7549, inscrito en el Tomo 247, folio 170 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá. Tiene una superficie de 474 metros cuadrados. El valor total del lote, a razón de B. 0.70 el metro cuadrado, es B. 333.50. El remate se llevará a cabo el día 10 de Agosto próximo venidero en el Despacho del Secretario de Hacienda y Tesoro o en el lugar de la Secretaría que se designe para el efecto y comenzará a la hora en que el reloj de la oficina dé la primera campanada de las diez de la mañana, hora en que se abrirán los pliegos cerrados que contengan las propuestas hechas al efecto. Desde ese momento hasta el en que el reloj de la oficina dé la primera campanada de las once de la mañana, se oirán pujas y repujas, siendo entendido que

se adjudicará el lote al mejor postor. Los linderos del lote de que se trata son los siguientes: Norte, lote número 29; Sur, calle sin nombre; Este, lote número 24 y Oeste, calle sin nombre.

Todo proponente deberá depositar oportunamente en el Banco Nacional el 10% del monto de la oferta.

Panamá, 6 de Julio de 1937.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

8-10

Aviso de Licitación

Hasta las tres (3) de la tarde del día 29 de julio del año en curso, se recibirán en la Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento propuestas para el suministro de muebles destinados a la Sección Olímpica.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de primera clase, bajo sobre cerrado, acompañadas de un cheque certificado a favor del señor Secretario del Despacho antes dicho, por la suma de mil balboas (B.1,000). o en su defecto, por un recibo expedido por el Banco Nacional en el cual conste que el proponente ha depositado en esa institución la suma de mil balboas ya especificada.

El pliego de cargos y especificaciones podrá consultarse todos los días hábiles en la Sección de Diseños y Construcciones de la Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento.

Esta licitación se regirá por lo dispuesto en la Ley 68 de 1917, con la salvedad de que no habrá pujas ni repujas.

Panamá, 21 de junio de 1937.

El Subsecretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,
Rubén D. Conte.

23-23

Edicto de Remate

El suscrito, Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que por resolución fechada el diez y ocho de este mes, dictada en el juicio ejecutivo, propuesto por doña Ana C. de del Río contra la razón social "Vecchio & Spigna", de este comercio, se ha señalado el día veintidós de julio próximo para que entre las horas legales, tenga lugar en este tribunal—a petición de la parte demandada—el remate de la siguiente finca de propiedad de la fidora, señora Eugenia Luna de Tejada.

"Finca número dos mil ochocientos ochenta y siete, inscrita al folio ciento cuatro del Tomo trescientos doce del Registro de la Propiedad, Provincia de Colón, que consiste en un terreno de seis hectáreas, tres mil doscientos cincuenta metros cuadrados, que formó parte de de Colón, Provincia del mismo nombre. Valor Catastral:—Mil quinientos balboas (B. 1.500.00)"

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento del valor del bien en remate, y no se admitirá postura que no cubra el valor de las dos terceras partes de dicho bien.

Hasta las cuatro de la tarde, se admitirán las propuestas que se hagan, y desde esa hora, hasta las cinco, se oirán las pujas y repujas que se hicieren.

Panamá, 23 de Junio de 1937.

El Secretario,

J. A. PRETEL.

Edicto de Remate

Entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde del jueves veintinueve (29) del presente mes, tendrá lugar en el Juzgado Municipal del Distrito de David, la primera licitación en subasta pública, del siguiente bien perteneciente a Juan Bautista Pimentel, embargado en la ejecución que contra él adelanta el señor Juan B. Soto:

Un lote de terreno ubicado en Cerro del Corro, Hato Viejo, de esta jurisdicción y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, posesión de Cristina Pimentel; Sur, posesión de la sucesión de Cecilio García y Valentín Hernández; Este, posesión de la misma sucesión de García y Oeste, posesión de Francisco Espinosa. Este lote de terreno está cercado con alambres de púas, sobre estacas y cultivado de tallos de plátanos, guineos y yerba artificial y tiene una extensión superficialmente aproximadamente de tres hectáreas. El bien embargado ha sido avaluado en cien balboas B. 100.00

No se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes del avalúo dicho, y para ser postor se requiere depositar previamente el cinco por ciento sobre el valor del bien en licitación. Las ofertas se aceptarán hasta las cuatro de la tarde, pues de esa hora en adelante sólo habrá lugar a las pujas y repujas de los licitadores.

David, 2 de Julio de 1937.

El Juez,

MANUEL TRIBALDOS.

El Secretario,

R. Silvera.

Edicto

El suscrito, Gobernador de la Provincia, encargado de la Administración Provincial de Tierras y Bosques, para los efectos legales,

HACE SABER:

Que en el Despacho de Tierras cursa la siguiente solicitud: "Señor Gobernador de la Provincia, encargado de la Administración de Tierras.—Presente.—Hipólito Marín, mayor de edad, vecino de Atalaya, acurro ante usted y solicito que se sirva concederme, en arriendo, la adjudicación de un lote de terreno denominado "Nuestro Amo", comprensión del Distrito de Atalaya, en una extensión superficialmente de diez hectáreas (10), dentro de los siguientes linderos:

Norte, loma del Barrerillo;

Sur, quebrada de Las Canoas;

Este, terreno inmediato a la casa mía; y

Oeste, Lajeros del Jobo.

Parte de este terreno lo he venido cultivando con plantas anuas, obtenidas en arriendo, pero deseo ensancharlo hasta tomar las diez hectáreas que solicito.

Acompaño: las declaraciones que comprueban la adjudicabilidad del terreno, y su condición de ser apropiada para la agricultura, y la constancia del pago de la primera anualidad.

Sírvase darle a esta solicitud el curso legal. Porto mi Cédula Número 60-1446. Santiago, Diciembre 7 de 1936. A ruego de Hipólito Marín, por no saber firmar, y reirrendado. (fdo) Manuel S. Pinilla. Abogado con Cédula número 60-2691."

Panamá, Junio 23 de 1937.

El Gobernador,

IGNACIO DE L. VALDES.

El Oficial de Tierras,

R. Dolfo Aróscena.

Edicto de Remate

El suscrito, Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que por providencia de fecha veinticuatro de los corrientes, se ha señalado nuevamente el día veintidós (22) del venturo mes de Julio, para que tenga lugar la primera licitación del siguiente bien perseguido en la ejecución hipotecaria propuesta por Victorina Germán Esteban contra Isabel Pombo de Escudé:

Finca número mil novecientos diez (1910), inscrita al folio doscientos noventa y dos (292) del tomo ciento cincuenta y seis de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, la cual consiste en un lote de terreno de ciento treinta y una hectáreas, ciento sesenta y siete metros cuadrados de superficie, denominado "Gallina", ubicado en el Distrito de San Lorenzo, dentro de los siguientes linderos: Norte, finca de Carlos Ochoa; Sur, finca de Julián Ramírez y terreno de Gallina; Este, terreno de Cerro Mandinga y finca de Eugenio Contreras; y Oeste, tierras libres de Gallina.

Esta finca tiene un valor catastral de mil balboas B. 1.000.00

Serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del referido avalúo, y para ser postor hábil se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) sobre la expresada cantidad, como garantía de solvencia.

Sólo se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día arriba expresado, pues de esa hora en adelante únicamente habrá lugar a las pujas y repujas de los licitadores.

David, Junio 30 de 1937.

El Secretario,

LUIS ARCE.

EDICTO NUMERO 61

El suscrito, Alcalde Municipal Suplente del Distrito de La Chorrera, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Isidoro Jácome se halla depositado un caballo de color moro, de regular talla, marcado a fuego así: E. S. Y. el cual fué encontrado vagando en esta población, hace más de dos meses.

Por consiguiente, se dispone fijar Edictos por el término de treinta días (30) días y enviar una copia de ellos a la GACETA OFICIAL para su publicación por el mismo término. Si éste se venciere y nadie se presentare a comprobar su propiedad sobre el mencionado caballo durante dicho término, será rematado en subasta pública por el Tesorero Municipal.

La Chorrera, Julio 3 de 1937.

El Alcalde Suplente,

HARMODIO AYALA.

El Secretario,

Arnoldo Cano.

EDICTO NUMERO 1

El suscrito, Aristóbulo de la Rosa A.—Secretario de la Alcaldía Municipal del Distrito de Santa Isabel,

HACE SABER:

En este Despacho se han presentado los señores, Enrique Pueci, Antonio Tagarópulos y Bruno Ferrari, denunciando una mina de Manganeso en la que reclaman se le llame "La Thelma", "La Julia", y "La María", en

el lugar que se ha demarcado con los siguientes linderos: Norte, terrenos del Pueblo, Punta Cuango; Sur, terrenos de la Colón Fruit Co.; Este, Río San Juan, y Oeste, Quebrada Pita y terrenos baldíos.

Para su validez se explica que dicha mina se encuentra en el Corregimiento de Cuango, jurisdicción de este Distrito, se publica el presente Edicto por tres veces, una diez días, por lo menos.

Como también se fijará el presente Edicto en lugar visible del Corregimiento donde se encuentra el bien denunciado, para que aquel se encuentre con derecho, se presente hacer el reclamo correspondiente.

Palenque, 23 de Junio de 1937.

ARISTOBULO DE LA ROSA A.,
Secretario de la Alcaldía Municipal.

13—23—Agosto 3

EDICTO NUMERO 3

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de San Lorenzo al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Rafael Trujillo se encuentra depositada una novilla hipata arará, como de año y medio de edad, mostrenca, sin marca a fuego ni señal a sangre de ninguna clase. El referido animal se encuentra vagando hace más de seis meses en el lugar denominado "Las Yayas", de esta comprensión, y fue denunciado este Despacho por el señor Abigail Franceschi C., dando así cumplimiento a lo que estatuye el artículo 1600 del Código Administrativo.

Este edicto se fija desde la presente fecha en lugar visible de esta Alcaldía y en los más concurrido de la localidad por el término de treinta (30) días hábiles, según lo ordena el artículo 1601 del mismo Código Administrativo, para que todo individuo que crea tener derecho a hacerlo valer en tiempo oportuno. Si vencido el expresado plazo no se haya presentado ningún reclamo, el señor Tesorero Municipal procederá a su remate en pública subasta.

Copia de este edicto se remite al señor Secretario de Gobierno y Justicia para que ordene su publicación en la GACETA OFICIAL por cinco veces consecutivas.

Horconceitos, 28 de Junio de 1937.

El Alcalde,

ROMELIO FRANCESCHI C.

El Secretario,

Abundio Rodríguez.

5 vs—3

Edicto

El suscrito Alcalde Municipal al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Aquilino Pinto, vecino de este distrito se encuentra depositado un caballo color moro melado, marcado a fuego en la pierna del lado derecho con un número (6). El cual fue presentado a este Despacho por el señor Pedro Espinosa, mayor de edad, soltero, agricultor, portador de la Cédula número 16, y vecino de este Distrito por estar vagando y haciendo daños en las sementeras ajenas hace como seis meses en los bajos del río de Piedra, barrio de la meseta, de esta jurisdicción. En cumplimiento de lo ordenado por los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija este Edicto en lugar público de esta Alcaldía, copia se remite a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, para que todo el

que se crea con derecho a dicho caballo, lo haga valer legalmente ante la autoridad.

Boquerón, Junio 23 de 1937.

El Alcalde,

BENJAMIN C. MARADIAGA.

El Secretario,

Félix Araújo.

5 vs-3

Edicto de Remate

El suscrito, Secretario del Juzgado Municipal de Remedios, al público,

HACE SABER:

Que por providencia de fecha seis de los que avanza, se ha señalado el día veintitrés de este mismo mes, para que tenga lugar entre las ocho de la mañana y la hora en que el reloj marque las cinco de la tarde, la primera licitación del bien raíz perteneciente a Felipe Rodríguez, embargado en la acción ejecutiva propuesta en su contra por el señor Miguel Herrera T.

Finca número dos mil diez (2010), ubicada en el lugar denominado "Guabal", de esta comprensión distritorial, con una extensión superficial de ochenta y dos (82) hectáreas, de las cuales setenta y seis (76) están incultas y seis (6) cultivadas y dentro de los siguientes linderos: Norte, Finca de Pilar Rodríguez; Sur y Este, propiedad de Francisco Arias P., y Oeste, el río San Félix. Esta finca tiene un valor catastral de dos mil balboas (B. 2.000.00).

Serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del avalúo, y para ser postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) sobre dicho avalúo como garantía de solvencia.

Sólo se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día expresado arriba, pues de esa hora en adelante únicamente habrá lugar a las pujas y repujas de los licitadores.

Remedios, Julio 7 de 1937.

Víctor A. Ruiz.
Secretario.

12-31

Edicto Número 23

El suscrito, Juez Sexto del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

HACE SABER:

Que en el proceso seguido contra Luisa o Louise Brown, por el delito de lesiones personales, se ha dictado un fallo que dice así:

"Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial.—Panamá, Junio veinticuatro de mil novecientos treinta y siete. VISTOS: El Juez Sexto de este Circuito le puso término a este juicio adelantado contra Luisa Brown por lesiones, por medio de la sentencia que en seguida se copia:

.....
Sometido a la censura de este Tribunal el expresado fallo, del estudio de las piezas del proceso se llega a la conclusión de que lo resuelto por el Juez que ajusta en un todo a la evidencia de los hechos comprobados, y que la aplicación de la pena impuesta es la que efectivamente corresponde a la encausada.

No teniendo, pues, ninguna objeción que hacer al fallo de que se hace mérito, el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de

la República y por autoridad de la Ley, LO CONFIRMA en todas sus partes.

Notifíquese, cópiase y devuélvase.

(fdos.) M. J. JAEN, ERASMO MENDEZ, RICARDO A. MORALES, B. REYES T., VICTOR A. DE LEON S.

(fdo.) L. C. Abrahams, Secretario".

Por tanto, y para notificar a la procesada Luisa o Louise Brown de ese fallo, tal como lo dispone el artículo 2349 del Código Judicial, en relación con el artículo 2345 íbidem, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría, hoy, ocho (8) de Julio de mil novecientos treinta y siete, a las nueve de la mañana, y una copia se remite al Director de la GACETA OFICIAL, a fin de que sea publicada cinco veces consecutivas.

El Juez,

(fdo.) LUIS A. CARRASCO M.
C. Darío Sandoval.
Secretario en ppd.

5 vs-5

Edicto Emplaatorio Número 170

El suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá por este medio cita y emplaza a Kenneth Edward Ayres, natural de Estados Unidos de Norte América, de 22 años de edad, soltero, hasta hace poco Soldado de la Batería "C" del Fuerte Amador, blanco, para que dentro del término de treinta días comparezca a este Juzgado a notificarse del auto de enjuiciamiento dictado en su contra en la causa instruida por lesiones que le infirió a Elida Acosta, con su carro. Dicho auto dice así:

"Juzgado Cuarto del Circuito.—Panamá, Junio Dieciséis de mil novecientos treinta y siete.

"VISTOS: Por oficio número 2545 de diecinueve (19) de Diciembre último, autenticado por el Capitán de la Policía Abraham Bernal, tuvo conocimiento este Tribunal que la señora Elida Acosta había sido lesionada al ser arrollada por un automóvil. Por tratarse de delito de procedimiento de oficio, el Juzgado procedió a levantar la investigación de rigor, la que hoy ha venido al Despacho para decidir sobre su mérito. Se encuentra establecida de manera clara la existencia del delito, y la competencia del Juzgado para conocer de él en primera instancia. Kenneth Edward Ayres, confiesa que él es la persona que guiaba el carro que arrolló a la Acosta el día dieciocho (18) de Diciembre próximo pasado, al entrar al patio de la casa donde funciona el establecimiento denominado Café Madrid. Número plural de testigos también afirman que es Ayres quien con su carro lesionó a la mencionada Acosta, así como ésta también lo acusa como el autor de sus lesiones. Por lo expuesto, el suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara con lugar a seguimiento de causa contra Kenneth Edward Ayres, natural de Estados Unidos de América, de veintidós (22) años de edad, soltero, y Soldado de la Batería "C" del Fuerte Amador, por infractor de disposiciones contenidas en el Libro II, Título XII, Capítulo II del Código Penal.—Notifíquese personalmente este auto al procesado.—La audiencia tendrá lugar a las nueve (9) de la mañana del día doce (12) del mes de Julio próximo.—Las partes disponen de cinco (5) días para aducir pruebas.—Cópiese y notifíquese.—(fdo.) MANUEL BURGOS.—fdo; Enrique Núñez G., Secretario".

Se advierte al enjuiciado que si no comparece al Juzgado a notificarse de esta resolución dentro del término que se le señala, esta moción se le apreciará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención. Se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del rco, so pena de

ser juzgados como encubridores del delito por el cual se persigue a Ayres, si sabiéndolo, no lo denunciaren, salvo las excepciones de Ley.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días de Junio de mil novecientos treinta y siete; se fija el original en la misma fecha en lugar público y visible de la Secretaría del Juzgado y copia se remite a la GACETA OFICIAL para su publicación por cinco días consecutivos.

El Juez,

MANUEL BURGOS.

El Secretario,

Enrique Núñez G.

5 vs—5

Edicto número 3

El suscrito, Alcalde del Distrito de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Maximino Vásquez L. se encuentra depositada una vaca de color amarillo pálido, de tamaño pequeño y marcada a fuego en la parte trasera izquierda así: X; la que se encontraba hace como tres meses en potreros del señor Dolores Villarreal, residente en Loma Larga, de esta jurisdicción y sin dueño conocido.

En tal virtud se dispone fijar Edictos por el término de treinta días (30) y copia del mismo enviarlo a la GACETA OFICIAL para su publicación por el mismo término. Vencido éste, si no se presentare ningún reclamo, se rematará en público por el señor Tesorero Municipal del Distrito.

Los Santos, Junio 1º de 1937.

El Alcalde,

C. VASQUEZ MORENO.

El Secretario,

J. K. Dutary.

29—29

EDICTO NUMERO 1

El suscrito Alcalde del Distrito Municipal de Pedasí, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor José Angel Ulloa, portador de la cédula número 38-13, de esta naturaleza y vecindad, se encuentra depositado un toreta hocco, herrado en la nalga derecha así () y como de dos años de edad. Este semoviente ha sido denunciado por el referido Ulloa, por venir pastando desde hace muchos meses en el potrero de su propiedad denominado La Horqueta, ubicado en la jurisdicción de este Distrito.

Tal denuncia lo ha hecho el citado Ulloa, en cumplimiento de lo que expresa el artículo 1600 del Código Administrativo, considerando como bien vacante el animal aludido. Y para dar cumplimiento asimismo a lo que preceptúa el artículo 1601 del mismo cuerpo de Ley, se fija este aviso en el lugar público de esta Oficina y otros del mismo tenor en los lugares frecuentados de la localidad y uno de ellos se envía a la GACETA OFICIAL por treinta días, para que dentro de ese término se presente la persona que se crea con derecho a hacer el reclamo correspondiente y esto mediante las formalidades establecidas por la Ley, en estos casos.

Si vencido este plazo, no se presentare reclamo alguno, se considerará dicho animal como bien mostrenco y se procederá a su remate en almoneda pública mediante el Tesorero Municipal, que es la autoridad llamada a efectuar la venta de todo bien sin dueño conocido, (Art. 1601, ordinal del expresado Código Administrativo y el

destino del producto de dicha venta, será el que indica el artículo 1602 del mismo Código.

Pedasí, 21 de Junio de 1937.

El Alcalde,

JOSE ANTONIO CARRASQUILLA.

El Secretario,

Francisco Javier Moscoso.

7—7

Edicto

El Gobernador de la Provincia, encargado de la Administración de Tierras y Bosques, para los efectos legales, al público,

HACE SABER:

Que en el Despacho a su cargo cursa la siguiente solicitud: "Señor Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques. Presente. Señor: Yo, José Amador, abogado de generales conocidas en ese Despacho, en mi carácter de apoderado especial de los señores Florentina Castillo, Julián Castillo, y del menor hijo de la primera llamado Pedro Castillo, y de los menores hijos de Julián Castillo, llamados Esteban, Victorino, Hipólito Castillo, y del sobrino del mismo, llamado Roberto Cornejo, de generales conocidas también todos en ese Despacho, vengo ante usted respetuosamente a solicitar para mis expresados poderdantes a título gratuito, la adjudicación en pleno dominio del globo de terreno nacional, llamado El Cantil, ubicado en el distrito de La Mesa, de una extensión superficial de cuarenta hectáreas (Hts. 40), y alinderado así: Norte, Cerro Cebollas; Sur, y Este, Río San Pedro y al Oeste, terrenos libres. Solicito se haga esta adjudicación en la forma siguiente: Al señor Julián Castillo, como jefe de familia, la cantidad de diez (10) hectáreas, y a la señora Florentina Castillo, soltera, la cantidad de cinco (5) hectáreas y a los menores y solteros Esteban Castillo, Victorino Castillo, Hipólito Castillo y Roberto Cornejo la cantidad de cinco (5) hectáreas cada uno. Este terreno es de los adjudicables y con su adjudicación no se perjudican derechos de terceros. Hago esta solicitud de acuerdo con los artículos 161 y 163 del C. Fiscal y el artículo primero de la ley 53 de 1937. Acompaño a esta solicitud todos los documentos que exige la ley en estos casos: Juro en nombre de mis poderdantes que se acatará lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 29 de 1925 y que este terreno será dedicado única y exclusivamente para fines agrícolas.

Santiago, Julio 9 de 1937.

José Amador. Cédula número 60-2245".

El Gobernador,

R. L. CASTRELLON.

El Oficial de Tierras.

Rodolfo Arosemena.

LEYES DE 1932-1933

Se encuentra de venta en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

Consta el citado volumen de leyes de 196 páginas de texto y 95 páginas de índice. Estos índices son: Cronológico; por Secretarías de Estado; de personas; de lugares geográficos; de Notas y Materias.

Agencia Postal de Panamá

SERVICIO DE CORREOS

Buzones colocados en distintos sitios de la Capital

Palacio Nacional
 Presidencia
 La Merced
 Cuartel Central, Avenida B.
 Mercado, Calle 18 Este
 Calle J, frente a Ancón
 Avenida Central, La Florida
 Avenida Central, París-Madrid
 Avenida Central y Calle B, La Concordia
 Santa Ana, Panazone
 Santa Ana, Herbruger
 Calle 16 Oeste, Botica Salazar
 Alcaldía
 Avenida A, número 38, Panamá School
 Calle I, Instituto Nacional
 El Chorrillo, Límite
 Avenida del Perú, Registro Civil
 Avenida del Perú, Calle 33
 Avenida del Perú, Calle 36
 Avenida Central, Calle K
 Avenida Central, Calidonia, Calle P
 Estación del Ferrocarril
 Estafeta de Calidonia
 Oficina de Turismo.—Calle H y Calle del Estudiante.
 Servicio Nocturno.

SERVICIO DE EXPRESOS

Se presta a domicilio, al recibo de la pieza postal, todos los días, excepto los Domingos por la tarde.

SERVICIO A DOMICILIO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde. Excepto los Domingos por la tarde.

REPARTO GENERAL

Se atiende desde las 7 y 30 de la mañana hasta las 8 de la noche, todos los días excepto los Domingos, cuando el servicio es de 8 a 11 de la mañana.

APARTADOS

De día y de noche, todos los días.

RECOMENDADOS Y ESTAMPILLAS

Todos los días de 7 y 30 de la mañana hasta las 8 de la noche. Los domingos de 8 a 11 de la mañana.

IMPRESOS

Todos los días, de 8 a 12 y de 2 a 5.

SECCION DE CALIDONIA

Los mismos servicios y las mismas horas.

ENCOMIENDAS POSTALES

Oficina: Avenida B y Calle 15 Este. Todos los días, excepto los Domingos, de 8 a 12 y de 2 a 5.

CIERRE DE CORREO PARA EL EXTERIOR

	Rec.	Ord.
Buenaventura, Guayaquil, Paíta, Trujillo, Calao, OSNABRUEK	15	11:00 12:00
Acapulco, Los Angeles y San Francisco, CALIFORNIA	16	2:00 3:00
Puerto Limón, QUIRIGUA	16	11:30 12:30
Buenaventura, Paíta, Trujillo, Calao, Mollendo, La Paz, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaíso, STA. RITA	17	2:00 3:00
Puerto Limón y New Orleans, STA. MARTA	17	11:30 12:30
Cartagena y Barranquilla, CALAMARES	17	3:30 4:15
Kingston y Port au Prince, PASTORES	17	3:30 4:15
Buenaventura, Tumaco, Esmeraldas, Bahía y Manta, CALI	17	3:30 4:15
Centro América, PEREIRA	17	3:30 4:15
Curazao, Puerto Cabello, La Guaira, Port of Centro América, PEREIRA	17	3:30 4:15
Habana, New York y Europa, QUIRIGUA	19	11:30 12:30
Cartagena y Barranquilla, STA. PAULA	19	3:30 4:15
Habana y New York, PRES WILSON	20	11:30 12:30
Puerto Limón, VENEZUELA	20	3:30 4:15
Puerto Cabezas, La Ceiba y New Orleans, CE-FALU	20	3:30 4:15

Habana, New York y Europa, STA. LUCIA	21	3:30 4:15
Guayaquil, Paíta, Trujillo y Calao, ORBITA	21	11:00 12:00
San Pedro y San Francisco, PRES. LINCOLN	22	2:00 3:00
Buenaventura, Guayaquil, Paíta, Trujillo, Calao, Mollendo, La Paz, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaíso, STA. BARGARA	22	2:00 3:00

CIERRE DE CORREOS AEREO NACIONAL

Para David, Remedios, Las Lajas y Puerto Armuelles, todos los días, excepto los Domingos, a las 7 y 30 p.m. Recomendados y 8 p.m. ordinario.

Para Bocas del Toro, una sola vez a la semana, los Sábados con horas de cierre igual al anterior.

Para las Provincias Centrales: Antón, Penonomé, Aguadulce, Los Santos, Las Tablas, Ocú, Santiago, Calobre y La Mesa, los Lunes y Viernes, cuyos cierres se harán en las mismas horas de los anteriores.

MARITIMO NACIONAL

Para Chiriquí y Coliba, cada vez que salga embarcación de la Sociedad de Navegación de Elliot.

Para Darién, todos los viernes, en la lancha "Nueva Yaviza". Conduce para La Palma, El Real, Chepigana, Pinogana y Yaviza.

Para Bocas del Toro, todos los sábados, a las 12 y 30 del día por barcos de la United Fruit Co., y eventualmente, por la lancha "Deborah".

Para Taboga, los Lunes y Jueves.

Para San Miguel, Chimán, Chepillo, los Otoques, Garachiné y Jaqué, cada vez que haya embarcaciones para esos lugares.

TERRESTRE NACIONAL

Para los demás distritos de la Provincia de Panamá, Coclé, Los Santos, Herrero y Veraguas, todos los días, excepto los Domingos y días feriados, en las horas que se expresan a continuación: Recomendados a las 3 p.m. y ordinario, a las 4 de la tarde.

Para Juan Díaz, Pueblo Nuevo y Río Abajo, diariamente, a las 4 de la tarde.

Para San Francisco de La Caleta, los Jueves, a las 10 de la mañana.

Para Pacora, los Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

Para Chepo, los Martes, Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

HORAS DE CIERRE DEL CORREO AEREO

EXPRESO: Norte y Centro de Colombia, Venezuela, Guayanas, Antillas, Brasil, Europa, Estados Unidos de América y Canadá (Via Miami, Fla.)

MIÉRCOLES: Recomendados a las 7 p.m. Ordinario a las 7 y 15 p.m.

DOMINGOS: Recomendados a las 11 a.m. Ordinario a las 12 m.

SUR AMERICA: Sur de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Uruguay y Paraguay.

MARTES y SABADOS: Recomendados a las 7 p.m. Ordinario a las 7 y 15 p.m.

CENTRO Y NORTE AMERICA, ASIA Y OCEANIA (Via Brownsville) Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Salvador, Guatemala, México, Estados Unidos de América, Asia y Oceanía.

LUNES y JUEVES: Recomendados a las 7 y 30 a.m. Ordinario a las 7 y 45 a.m.

SERVICIO ADICIONAL A CENTRO AMERICA: MARTES, VIERNES y SABADOS: Recomendados a las 7 y 45 p.m. Ordinarios a las 8 p.m.

M. DE J. QUIJANO,
Agente Postal de Panamá.